



Resolución N° **1215/18**-D
21 SEP 2018

VISTO:

Que por expediente N° 28-2018-03185 se tramita la Contratación Directa N° 29/2018 para el seguro automotor de los vehículos RENAULT KANGOO 2 dominio JCN283, RENAULT MASTER dominio PKS310 y PICK UP FORD RANGER dominio AD009MU de propiedad de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Contratación Directa se registrará según lo dispuesto por la Resolución N° 909/16-CS Anexo II Artículo 1° inc. b);

Que el 21 de septiembre del corriente año se produce el vencimiento de los seguros de los mencionados vehículos;

El informe N° 263/18 de la División Contrataciones a foja 01;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :**

- Art. 1°-** AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a efectuar la Contratación Directa N° 29/2018 para contratar los seguros correspondientes a los vehículos de esta Facultad de Humanidades, según lo tramitado por expediente N° 28-2018-03185.
- Art. 2°-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 29/2018 a la firma **"La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Generales"** por la suma de \$ 22.481,44 (PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS.) en concepto de pago de seguro automotor por el período 21 de septiembre de 2018-21 de septiembre de 2019, correspondiente al automotor FORD RANGER XLT 3.0 TDI DC 4X2, Modelo 2018 y Dominio N° AD009MU, propiedad de esta Facultad de Humanidades, la suma de \$ 11.264,43 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CTVOS.) en concepto de pago de seguro automotor por el período 21 de septiembre de 2018-21 de septiembre de 2019, correspondiente al automotor RENAULT KANGOO 2, 1.6 Authentic Plus, Modelo 2010 y Dominio N° JCN283, propiedad de esta Facultad de Humanidades, y la suma de \$ 23.401,03 (PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON TRES CTVOS.) en concepto de pago de seguro automotor por el período 21 de septiembre de 2018-21 de septiembre de 2019, correspondiente al automotor MINIBUS RENAULT MASTER 2.3 DCI, Modelo 2015 y Dominio N° PKS310, propiedad de esta Facultad de Humanidades con cobertura PLAN BICENTENARIO para los 3 (tres) vehículos consistente en: Responsabilidad Civil hasta \$ 6.000.000 por acontecimiento y destrucción total y robo o hurto e incendio total y parcial, cobertura de parabrisas, lunetas, vidrios laterales, robo de ruedas, rotura de cerradura y granizo sin franquicia; Asistencia al vehículo: remolque por avería hasta 300 km lineales y remolque por accidente de tránsito hasta 300 km lineales y Cobertura a países limítrofes: Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile y Perú, de conformidad con lo tramitado en el expediente N° 28-2018-03185.

///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Administrativa

///... Hoja N° 2

Art. 3°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma "**La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Generales**" la suma de \$ 57.146,90 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CTVOS.) que demandará el cumplimiento de la presente Resolución imputándose dicho monto a la Partida 3-35-354 "Primas y Gastos de Seguros" de los fondos provenientes de la Economía de Ejercicios Anteriores del presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.

Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Hugo Edgardo GARCÍA LOZA
Director Gral. Coord. Administrativa

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 1739

Resolución N° **1215 / 18**-D
21 SEP 2018